

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 65/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos de quien se ostenta como Encargado de la Unidad Jurídica del Congreso del Estado de Nayarit.	12382 y 16169

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco.

Personalidad, domicilio y delegados. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y anexos del Encargado de la Unidad Jurídica del Congreso del Estado de Nayarit, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, desahogando el requerimiento formulado en autos al señalar **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, además designa **delegados** sin perjuicio de los indicados con anterioridad.

Lo anterior con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la citada ley.

El Congreso de la referida entidad federativa, informa en lo esencial, que ha dado cumplimiento a la consulta de personas con discapacidad, ordenada en la sentencia dictada en el presente asunto, al efecto adjunta diversas documentales en copia certificada y un disco (DVD) debidamente certificado, que aduce contiene todas las constancias relativas de la referida consulta para acreditar su dicho, las cuales se tienen por ofrecidas de conformidad con los artículos 31, y 35 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el diverso 210-A del Código Federal de

¹ De conformidad con las documentales exhibidas para tal efecto y en términos de los artículos 36, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 201, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, que establecen lo siguiente:

Artículo 36. [...]

El presidente de la Comisión de Gobierno, ejercerá la representación jurídica del Congreso en todos los juicios y asuntos en que éste fuere parte y podrá delegarla en términos del Reglamento.

Artículo 201. La Unidad Jurídica es la dependencia administrativa encargada de atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos consultivo y contencioso; para estos efectos la persona titular podrá ejercer de forma delegada, por acuerdo del Presidente o Presidenta de la Comisión de Gobierno, la representación jurídica del Congreso, en los juicios en los que éste sea parte, ejerciendo todas las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para proteger el interés jurídico del Poder Legislativo de acuerdo a las siguientes funciones: [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 65/2022

Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria.

Adicionalmente, el Congreso estatal remite el ejemplar del Periódico local en el que consta la publicación del Decreto legislativo mediante el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Expropiación para el Estado de Nayarit, en Materia de Participación de las Personas con Discapacidad en los Procedimientos de Expropiación, Ocupación Temporal y Limitación de Dominio para la referida entidad federativa.

Por tanto, se tiene al referido Congreso desahogando el requerimiento efectuado en autos, al informar sobre el cumplimiento de la ejecutoria de mérito.

Con todo, no pasa desapercibido para esta Suprema Corte que la sentencia dictada en el presente asunto involucra un cumplimiento de *resultado*. Por ello, se indica que se encuentra en estudio y análisis de las constancias relativas a las gestiones, actos y actividades que se llevaron a cabo relativas al proceso de la consulta a las personas con discapacidad, y una vez que se finalice dicho estudio se emitirá el pronunciamiento respectivo.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:55:20Z / 18/03/2025T10:55:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	46 25 38 30 eb 5b c1 0b a1 40 40 20 70 da 31 1d b3 93 b9 f3 66 f4 77 3b 3b 75 71 22 a0 b8 1a 4b 11 89 cf f5 9f 85 91 b8 7e c0 1c d9 5f 0b c5 eb 36 70 2d 75 b0 76 ce 9d 23 df 86 3f 44 41 ca 95 2d 39 fb ed 70 7e 45 59 f3 ff 73 cf ed 55 68 8b 30 59 54 bd 26 be e6 39 e8 f4 82 b2 b8 ae 1f 15 bf 91 cd 7c 7e 78 e7 59 0a a2 7a 4d ed 3e 88 28 8c f4 67 bf df 82 7e 1e 79 5a 20 15 44 0e 8d 3d e6 29 f8 ed b7 f5 d8 b4 bb d5 04 6c 82 cf ae 67 2f c6 88 86 a0 fc d0 50 84 36 ae 7b 07 9d dd 1d c3 19 7b db 7f 82 b6 a3 f4 ac 5c ea 8a 4f 83 4e 35 00 98 7f 23 eb c2 36 a4 56 53 15 e4 b7 23 1a e1 af 22 6d 30 39 c1 7d c6 ef a5 ac bb 12 87 16 9c 4c 63 57 fe 1f e2 b7 b4 7d 11 1d 2f 05 ff 89 a0 a5 ce 00 e8 85 e4 4a 96 35 43 57 48 47 72 38 36 9e db 5e 38 0a 18 3a 24 d6 eb 0f d2 07 89 ad			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:55:20Z / 18/03/2025T10:55:20-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:55:20Z / 18/03/2025T10:55:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8298236			
	Datos estampillados	B10CB0F0043D4492110DA6D6CA9E54EEEA456B23E42647223A38E8C5FEF91BE9			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T20:07:19Z / 04/03/2025T14:07:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	18 6c 10 81 84 e3 9a 68 a4 d4 c6 de 9d 09 f0 1d b0 28 23 34 e6 b7 3e ef 12 95 01 cb 0e 81 c6 4c 0b 15 da 8c bc da 46 71 6f 24 d4 a5 17 c2 2d cc b4 4f 0a 44 ce f4 f9 ef b0 63 ed cb 40 ca 1b 8f 52 18 6f cf 1d ba f9 7d 05 52 30 11 22 7c 8c 85 3b 66 4d 5a 41 19 6b c9 d5 de 4a 80 39 cc 63 ed e2 59 e9 da fe ca 11 85 b7 ab 0d 7d b0 f1 0b 82 69 57 9a 3e b2 32 8c 13 98 9d eb 96 1f 91 35 ed 49 00 24 69 13 d7 b7 75 0a a5 8e 6e c4 68 71 bc 84 85 b0 e8 d6 aa 58 1d 1f d2 6a b2 b6 bc 93 86 2d 09 74 15 bd fb c2 7c 44 6b 7a cf 54 f1 24 82 62 43 d6 87 1d 4e 86 ce 24 7f 73 18 1b 6e 2a 2e 60 b3 c9 d0 5b b8 f8 23 4a 43 1f 73 3c 10 c9 d4 82 86 39 93 24 c5 eb f0 34 97 e1 93 57 1f d3 b9 a5 0c c3 cc 95 0e 2b bf db 7b 2f e8 70 34 b9 24 44 8d 33 63 b7 a0 62 bc 27 67 25 0a 20 57 14 87			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T20:07:19Z / 04/03/2025T14:07:19-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T20:07:19Z / 04/03/2025T14:07:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8227083			
	Datos estampillados	B96251B0F227F3077FA9ABA25C7031C14E226B049C0C03B8F9DCC02C93FEF5F6			